



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional

Resolución 1736/18: ¿redistribución de los Equipos de Orientación Escolar?

Astrid Lorelei Ullman

Actas de Periodismo y Comunicación, Vol. 5, N.º 1, agosto 2019

ISSN 2469-0910 | <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas>

FPyCS | Universidad Nacional de La Plata

La Plata | Buenos Aires | Argentina

Resolución 1736/18: ¿redistribución de los Equipos de Orientación Escolar?

Astrid Lorelei Ullman

astridullman91@gmail.com

Comisión de Investigaciones Científicas
de la provincia de Buenos Aires
Centro de Investigación en Lectura y Escritura
Facultad de Periodismo y Comunicación Social
Universidad Nacional de La Plata
Argentina

Resumen

Desde 2017 me encuentro realizando mi investigación doctoral en el marco de una beca de estudio de la Comisión de Investigaciones Científicas de la provincia de Buenos Aires (CICPBA). En la misma indago a los Equipos de Orientación Escolar (EOE) y sus intervenciones en las prácticas de lectura y de escritura en el nivel secundario público de la ciudad de La Plata.

A lo largo de este recorrido fui analizando distintas normativas de los Equipos en clave de reconocer cómo intervienen ellos en las prácticas de lectura y de escritura. Sin embargo, en junio de 2018, se publicó la resolución 1736/18 que no hace mención a lo que investigo, pero que no se puede pasar por alto porque, de ejecutarse, modificaría el modo de trabajo de los EOE en la provincia de Buenos Aires.

Por ello, en esta producción centré la mirada en dicha resolución con el fin de comprender qué es lo que está proponiendo y qué implicaría su puesta en marcha en relación con la historia de los EOE.

Para comenzar

El 19 de junio de 2018 se publicó la resolución 1736/18 correspondiente a la "redistribución" de los Equipos de Orientación Escolar (EOE) en la provincia de Buenos Aires. Esta medida impactó fuertemente en la comunidad educativa debido a que de realizarse cambiaría radicalmente el modo de intervención de estos dispositivos en los distintos niveles del sistema educativo.

Es importante aclarar que la medida está vigente, pero a un año de ser publicada aún no se ha ejecutado totalmente. Esto se debe, en gran parte, por el rechazo de las/os profesionales de los EOE y de diversos actores institucionales que se unieron para pedir la derogación de la normativa.

Los EOE tienen una larga historia en Argentina que comenzó con la creación de la Dirección de Psicología Educacional y Orientación Profesional en 1949. Desde entonces se fueron incorporando distintos perfiles profesionales y estrategias de intervención hasta llegar a constituir lo que hoy conocemos como Equipos de Orientación Escolar que "son responsables, en conjunto con otros actores institucionales, de la orientación, atención y acompañamiento de los/as estudiantes con el fin de colaborar con la inclusión educativa y social a partir de los procesos de enseñanza-aprendizaje" (Ledda&Ullman, 2016, p. 30).

Esta resolución tuvo una rápida reacción porque su objetivo es claro: trasladar a los EOE de las escuelas a los distritos. De este modo, la forma de trabajo diaria y continua de los Equipos se modificaría por intervenciones esporádicas cuando estos sean requeridos por alguna problemática específica en las escuelas.

Inicios de los Equipos de Orientación Escolar

Con el fin de analizar lo que está sucediendo en la actualidad con los EOE es fundamental recuperar el surgimiento de los mismos. Para ello, nos debemos remontar a 1949 año en el que se creó la Dirección de Psicología Educacional y Orientación Profesional y que entre sus principales objetivos se hallaban "la evaluación y asistencia de niñas/os con dificultades; investigaciones educativas; asesoramiento y orientación a los/as docentes y orientación vocacional y/o profesional" (Ledda&Ullman, 2016, p.31).

En 1953 empezaron "a funcionar las áreas de asistencia social y asesoría médica. [...] También en este mismo año, se incorporan las Asistentes Educacionales a la Dirección. Estas incorporaciones significaron la inclusión de personal técnico específico en el área educativa" (Himm, 2013, p. 61). En los años 60, se siguieron

sumando cargos a la Dirección y se trabajó, principalmente, en erradicar el analfabetismo y la repitencia. En la década del 70, atravesados por la dictadura militar, la perspectiva de trabajo de estos profesionales se modificó. Por un lado, el armado del legajo de cada estudiante fue pensado como una herramienta de registro y de control, y, por otro, el fracaso escolar fue entendido como fracaso personal del estudiante y su familia.

Este modo de intervención, por parte de la Dirección, comenzó a transformarse con la recuperación de la democracia en el país. La escuela volvió a ocupar un rol central en la comunidad, y las prácticas y las acciones se orientaron a vincular a la familia con la misma. A mediados de los 90, más allá de las políticas neoliberales del gobierno de turno,

se intensificó la intervención de los Equipos, proponiendo un trabajo comunitario, abocado más a lo social y con mayor participación en la construcción del Proyecto Institucional (PI) en cada institución. En esos años se cambió el nombre de Gabinete Psicopedagógico a Equipo Psicopedagógico y, más tarde, a Equipo de Orientación Escolar; también los miembros del Equipo comenzaron a nombrarse como "orientadores" (Ledda&Ullman, 2016, p. 32).

La crisis del 2001 desestabilizó al país por completo y los EOE no quedaron exentos de ello. Sus acciones se enfocaron en la atención y la resolución de la emergencia; trabajaban como "bomberos"¹, respondiendo rápido ante una demanda particular. De cara a encauzar este desdibujamiento de los EOE, en 2003, se crearon distintos organismos para reorganizar y fortalecer el trabajo de los mismos. Se conformaron los Equipos Distritales de Infancia y Adolescencia (EDIA), los Equipos Interdisciplinarios de la Primera Infancia (EIPRI) y los Centro de Orientación Familiar (COF).

En 2007, la Dirección pasó a denominarse Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Esta transformación se enmarcó "en las líneas de la comunidad y del reconocimiento de la interrelación entre la Psicología, la Pedagogía y la cuestión social" (Himm, 2013, p. 71). En paralelo se promulgó la Ley de Educación Nacional N°26206 y la Ley Provincial de Educación N°13688, fundamentales porque promueven la educación como un bien público y social. Asimismo, se establece en ellas la obligatoriedad del nivel secundario en el marco de "un proyecto político, cultural e ideológico que parte de la premisa de que todos los adolescentes, jóvenes y adultos tienen derecho a estudiar (Bracchi, Causa, Gabbai, 2010)" (Bracchi, 2014, p. 11) y, a su vez, le otorga el desafío y la responsabilidad al Estado de "generar

las condiciones materiales y simbólicas para que la obligatoriedad suceda y todos los jóvenes accedan, permanezcan, aprendan y egresen de la escuela secundaria” (Bracchi, 2014, p. 11).

A partir de estas leyes la Modalidad fortaleció el trabajo en equipo y la intervención interdisciplinar con el objetivo de contribuir con la inclusión educativa. Diversas resoluciones, disposiciones y comunicaciones se publicaron en busca de especificar el modo de intervención de los EOE en cada nivel del sistema educativo. Por ello, la resolución 1736/18 tomó por sorpresa a las/os orientadoras/es de los Equipos ya que de ejecutarse modificaría en su totalidad la forma de trabajo que venían desarrollando desde hace siete décadas.

¿Qué implica la resolución 1736/18 para los Equipos de Orientación Escolar?

La resolución cuenta con siete artículos, con un apartado que justifica la modificación y con un anexo con las pautas de redistribución. La misma fue elaborada por las/os funcionarias/os a cargo de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

En el artículo N°3 se plantea claramente el cambio que se propone realizar: “Establecer que el ordenamiento y pasaje administrativo de los mencionados Equipos de Orientación Escolar como Equipos de Orientación Escolar Distritales, se efectuará en forma gradual y progresiva, según las pautas vertidas en el Anexo Único” (Resolución 1736/18, 2018, p. 3). Como se expuso anteriormente, esto repercutió rápidamente en la comunidad, ya que el modo de intervención de los EOE está estructurado a partir de las acciones diarias en las escuelas, y sus actividades y sus estrategias se planifican y se desarrollan en base a su presencia allí. Inclusive, los Equipos Distritales ya existen y se encargan de articular con los EOE cuando estos requieren colaboración con alguna situación precisa. Luego lo que se destaca es la justificación, a continuación, se transcriben algunos puntos de la misma:

- dicha distribución, requiere adecuaciones para garantizar intervenciones especializadas que resulten estratégicas en términos educativos y promover “la integración, a los valores, saberes y prácticas propios del campo signifiante que constituyen los desarrollos en Psicología Comunitaria y Pedagogía Social” (Resolución 1736/18, 2018, p. 2).

- la Dirección General de Cultura y Educación como responsable de la administración del Sistema Educativo debe implementar las acciones correspondientes garantizando la utilización eficiente y transparente de los recursos humanos especializados (Resolución 1736/18, 2018, p. 2).
- la organización actual de los equipos no responde necesariamente a las necesidades específicas y de la época en los diferentes niveles, volviendo poco equitativa la cobertura (Resolución 1736/18, 2018, p. 2).
- a fin de asegurar "...un abordaje especializado de operaciones comunitarias dentro del espacio escolar..." y una distribución equitativa de los recursos humanos que fortalezca "...los vínculos que humanizan la enseñanza y el aprendizaje; promueven y protegen el desarrollo de lo educativo como capacidad estructurante del sujeto y de la comunidad educativa en su conjunto...", resulta necesario definir pautas actualizadas para la conformación y distribución de Equipos de Orientación Escolar en los distintos Distritos del territorio de la Provincia de Buenos Aires (Resolución 1736/18, 2018, p. 2).
- el trabajo de los equipos con disposición distrital posibilita la organización de la demanda de modo más ajustada a la urgencia y especificidad en todos los niveles. Siendo, por lo tanto, más pertinente y acorde a garantizar la equidad educativa (Resolución 1736/18, 2018, p. 2).

Entonces, la clave de esta normativa estaría en repartir a los EOE en distritos con el fin de "garantizar intervenciones especializadas" que solucionen problemas específicos. Así, los Equipos quedarían a la espera de un llamado para intervenir y/o mediar en una situación de urgencia.

Queda claro, en una primera lectura, que lo primordial es que todas las escuelas tengan la posibilidad de contar con intervenciones de las/os profesionales que integran los EOE. Pero, en una segunda aproximación a la resolución, no termina de comprenderse cómo se harían esas acciones: ¿Cómo podría un EOE desarrollar una intervención a partir de la presencia fragmentada en la escuela? ¿Cómo podrían las/os jóvenes entablar un vínculo con profesionales en un primer, y quizá único, encuentro? ¿Cómo se construiría una respuesta situada (como lo desea la normativa) para un espacio que las/os profesionales no conocen ni transitan en el

cotidiano? ¿Cómo se fortalecerían los procesos pedagógicos de las/os estudiantes con un EOE que colaboraría en varias escuelas a la vez?

Incluso, en la página oficial de la Dirección General de Cultura y Educación² se plantea que la resolución es para

mejorar la distribución de los equipos en función de poder atender a más estudiantes, optimizar el diagnóstico de las necesidades pedagógicas para lograr mayor asistencia, profundizar un enfoque preventivo y disponer la reasignación inmediata de los más de 200 equipos de excedencia, para garantizar la equidad de la atención de los alumnos de los diferentes niveles.³

Aquí, nuevamente, aparece la propuesta de “garantizar la equidad educativa”, de redistribuir los EOE para llegar a más estudiantes, de diagnosticar y de resolver. Sin embargo, sigue sin quedar explícito cómo se llevará a cabo esta medida y eso genera un estado de incertidumbre en las/os profesionales de los Equipos y, a su vez, en las/os demás actores que conforman el sistema educativo.

Aproximaciones finales

A partir de lo desarrollado surge la siguiente pregunta: ¿Sería acertada la redistribución de los EOE en lugar de su trabajo cotidiano en las escuelas? Si nos situamos en la historia de estos Equipos, sin dudas, la respuesta sería que no es lo correcto. Quizá, en lugar de la redistribución, lo que se debería gestionar es la apertura de un EOE por escuela, garantizando así la equidad educativa, las intervenciones situadas, la construcción de vínculos con las/os estudiantes y el acompañamiento en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Si bien es cierto que la resolución no está en plena ejecución es importante detenerse en ella para recuperar y revalorizar el trabajo de los Equipos de Orientación Escolar en las instituciones educativas. Es clave para dar cuenta de que los EOE son pilares fundamentales en el día a día de las escuelas y que contribuyen desde sus intervenciones interdisciplinarias con la inclusión educativa.

Bibliografía

Bracchi, C. (2014). “La escuela secundaria: del paradigma de la selección al de la obligatoriedad”, en *Novedades Educativas*, (283), 8-18. Recuperado de

<https://periferiaactiva.files.wordpress.com/2016/03/bracchi-la-escuela-secundaria-del-paradigma-de-la-selecccic3b3n-al-de-la-obligatoriedad.pdf>.

Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires. (19 de junio de 2018). Resolución 1736. Recuperado de <http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/normativa/documentosdescarga/EE%20RSC-2018-09485222-GDEBA-DGCFYE.pdf>.

Himm, A. (2013). *El quehacer de los Trabajadores Sociales en educación. Del control de ausentismo a la Inclusión educativa* [Tesis de Maestría]. La Plata, Buenos Aires, Argentina: Facultad de Trabajo Social, UNLP. Recuperado de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/34602>.

Ledda, M. A. y Ullman, A. L. (2016). *Equipos de Orientación Escolar: espacios emergentes para la gestión de la comunicación* [Tesis de grado]. La Plata, Buenos Aires, Argentina: Facultad de Periodismo y Comunicación Social, UNLP. Recuperado de http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/59540/Documento_completo.pdf?sequence=3.

Notas

¹ Así se denominaban las/os profesionales de los EOE durante ese periodo de crisis en el país.

² Web oficial de la Dirección General de Cultura y Educación: <http://www.abc.gov.ar/>.

³ Dirección General de Cultura y Educación (25/06/2018). "Resolución sobre la conformación y distribución de los Equipos de Orientación Escolar". [en línea]. Recuperado de <http://www.abc.gov.ar/resolucion-equipos-de-orientacion-escolar>.